



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

DATOS DEL CONTRATISTA									
CONTRATO No. - AÑO		CONTRATISTA				IDENTIFICACIÓN			
SCJ-1930-2025		CARCO S.A.				860.000.189-3			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			IDENTIFICACIÓN			DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
BERNARDO TOBON DUQUE			79.275.669			CALLE 13 # 43 - 64			
NOMBRE CONTACTO			CARGO						
BERNARDO TOBON DUQUE			REPRESENTANTE LEGAL						
DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS TOYOTA BLINDADOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.									
CDP No.		CRP No.		UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN				
280		460		02	BOGOTA DC				
531		811		02	BOGOTA DC				
CLASE CONTRATO					VIGENCIA				
PRESTACION DE SERVICIO					2025				
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL				CARGO			FECHA DESIGNACIÓN		
GUSTAVO MONROY ACUÑA				DIRECTOR DE BIENES PARA LA SDSCJ			15-04-2026		
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL				CARGO			FECHA DESIGNACIÓN		
JOHAN SEBASTIÁN BELTRÁN SUAREZ				CONTRATISTAS DIRECCION DE BIENES			30-01-2026		
PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
5	10	17-07-2025	21-07-2025	31-12-2025	11	0	16	10	30-11-2026
VALOR INICIAL CONTRATO			ADICIONES		VALOR FINAL			VALOR FINAL EJECUTADO	
\$ 540.421.674			\$ 270.210.837		\$ 810.632.511			\$ 298.766.355	

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
N/A	N/A	N/A	N/A		

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
10	EN EJECUCIÓN	01/05/2026	31/05/2026



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
1505003894101	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	18-07-2025	21-07-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$108.084.335	17-07-2025	30-06-2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	\$27.021.084	17-07-2025	31-12-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$108.084.335	17-07-2025	30-06-2026
CALIDAD DE LOS BIENES SUM	20%	\$108.084.335	17-07-2025	30-06-2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
1505003894101 – 3	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	30-12-2025	31-12-2025	
EVENTO:	MODIFICACION (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$162.126.502	30-12-2025	31-05-2027
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	\$40.531.626	30-12-2025	30-11-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$162.126.502	30-12-2025	31-05-2027
CALIDAD DE LOS BIENES SUM	20%	\$162.126.502	30-12-2025	31-05-2027

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
1505116932401	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	18-07-2025	21-07-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR PORCENTUAL PERDIDA	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	200 SMLV	\$ 284,700,000	17-07-2025	31-12-2025
PATRONAL PERSONA	60 SMLV	\$ 85,410,000	17-07-2025	31-12-2025
PATRONAL VIGENCIA	120 SMLV	\$ 170,820,000	17-07-2025	31-12-2025
CONTRATISTA Y SUBCONTRAT	200 SMLV	\$ 284,700,000	17-07-2025	31-12-2025
GASTOS MEDICOS PERSONA	10 SMLV	\$ 14,235,000	17-07-2025	31-12-2025
GASTOS MEDICOS VIGENCIA	20 SMLV	\$ 28,470,000	17-07-2025	31-12-2025
VEHI.PROPIOS Y NO VEHIC.	60 SMLV	\$ 85,410,000	17-07-2025	31-12-2025
VEHI.PROPIOS Y NO VIGEN.	120 SMLV	\$ 170,820,000	17-07-2025	31-12-2025



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
1505116932401 – 3	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	30-12-2025	31-12-2025	
EVENTO:	MODIFICACION (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR PORCENTUAL PERDIDA	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	200 SMLV	\$ 284,700,000	31-12-2025	30-11-2026
PATRONAL PERSONA	60 SMLV	\$ 85,410,000	31-12-2025	30-11-2026
PATRONAL VIGENCIA	120 SMLV	\$ 170,820,000	31-12-2025	30-11-2026
CONTRATISTA Y SUBCONTRAT	200 SMLV	\$ 284,700,000	31-12-2025	30-11-2026
GASTOS MEDICOS PERSONA	10 SMLV	\$ 14,235,000	31-12-2025	30-11-2026
GASTOS MEDICOS VIGENCIA	20 SMLV	\$ 28,470,000	31-12-2025	30-11-2026
VEHI.PROPIOS Y NO VEHIC.	60 SMLV	\$ 85,410,000	31-12-2025	30-11-2026
VEHI.PROPIOS Y NO VIGEN.	120 SMLV	\$ 170,820,000	31-12-2025	30-11-2026

Nota: Dentro de los amparos establecidos dentro de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentra dentro de su clausulado la cobertura de Perjuicios Patrimoniales y Perjuicios Extrapatrimoniales.

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
RICHARD OSVALDO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE BIENES PARA LA SDSCJ	15-08-2025	26-03-2026
JULIO CESAR CASTELLANOS (E)	DIRECTOR DE BIENES PARA LA SDSCJ (E)	27-03-2026	05-04-2026
ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO (E)	DIRECTOR DE BIENES PARA LA SDSCJ (E)	06-04-2026	08-04-2026
JULIO CESAR CASTELLANOS (E)	DIRECTOR DE BIENES PARA LA SDSCJ (E)	09-04-2026	14-04-2026
GUSTAVO MONROY ACUÑA	DIRECTOR DE BIENES PARA LA SDSCJ	15-04-2026	A LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)			
CONCEPTO	CUMPLIÓ		
	SI	NO	
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X		
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? NO() SI(X)	X		



**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No.	Obligación Específicas	Actividades realizadas
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares objeto del contrato, cuando la entidad lo requiera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y dentro de las condiciones y plazo señalados en el presente estudio previo y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.	El contratista ejecuto el mantenimiento preventivo y/o correctivo hasta la fecha de finalización taller a los siguientes vehículos en el periodo comprendido entre el 01-05-2026 y 31-05-2026, esto se ejecutó dentro de los parámetros establecidos en el contrato. Placas OKZ549, GCX059, OKZ546, OKZ547, OKZ550, OLN162, OKZ546, OLM908.
2	Realizar la revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos objeto del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y en las instalaciones aptas para realizar dicha actividad, según lo establecido en el Anexo "Ficha Técnica".	Se certifica que se dio cumplimiento a la obligación de realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos objeto del contrato, conforme a la normatividad vigente. Dichas revisiones fueron efectuadas en instalaciones del CDA del convenio, placas OKZ549, OKZ546, OKZ550
3	Dar cumplimiento al procedimiento de mantenimiento establecido por la SDSCJ Anexo "PROCEDIMIENTO PD-AB-04" Mantenimiento parque automotor SDSCJ o el que lo reemplace.	Se dio cumplimiento al procedimiento de mantenimiento establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), para el Mantenimiento Parque Automotor.
4	Dar cumplimiento a lo expuesto en el Anexo "Ficha Técnica", establecido por la entidad para ejecutar el contrato.	El contratista cumple con lo establecido en la ficha técnica y ejecuta los mantenimientos de acuerdo con lo establecido en el contrato.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en Anexo - "Ficha Técnica", relacionado con el uso de herramientas tecnológicas, con la finalidad de cargar información para la administración de los bienes de la SDSCJ, las ordenes de trabajo y las correspondientes cotizaciones relacionadas con el mantenimiento de cada uno de los automotores que ingresan para su diagnóstico e intervención.	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo Ficha Técnica, en lo referente al uso de herramientas tecnológicas, con el propósito de cargar y gestionar la información correspondiente a la administración de los bienes de la SDSCJ. Registra órdenes de trabajo y las cotizaciones asociadas al mantenimiento en la plataforma de SIMBA.
6	Cumplir con todos los requerimientos técnicos, administrativos, financieros, de calidad y las garantías establecidas en los estudios previos, anexos y demás documentos, para la adecuada ejecución del objeto contractual.	El contratista cumplió con todos los requerimientos técnicos, administrativos, financieros, de calidad y garantías establecidos y demás documentos contractuales, asegurando la entrega de soportes y ejecución.
7	Realizar las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo siguiendo los procedimientos y normas establecidas por los fabricantes de las unidades vehiculares.	El contratista realiza las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los procedimientos y normas establecidas por los fabricantes de los vehiculares TOYOTA y teniendo en cuenta las recomendaciones y manejo del blindaje del equipo.
8	Verificar con el supervisor una vez la unidad vehicular ingresa a taller, que la revisión o reparación del vehículo no está cubierta por el servicio postventa cuando esta cuenta con menos de 50.000 KM o dos años, así como los parámetros de mantenimiento	Se verificó, junto con el supervisor, que al ingresar los vehicular al taller, que la revisión o reparación requerida no estuviera cubierta por el servicio postventa. Así mismo, dio cumplimiento a los parámetros de mantenimiento establecidos en el procedimiento SDSCJ Anexo "PROCEDIMIENTO PD-AB-04" – Mantenimiento del parque automotor SDSCJ.




INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	establecidos en el procedimiento SDSCJ Anexo "PROCEDIMIENTO PD-AB-04" Mantenimiento parque automotor SDSCJ o el que lo reemplace verificando el cumplimiento de los parámetros de operación para realizar la intervención técnica e inversión al vehículo, so pena de descontar el valor de la cuenta de pago el valor de la reparación, si se llegue a ejecutar la reparación sin el cumplimiento de los mismos.	
9	Garantizar que las unidades vehiculares objeto del contrato no serán recepcionadas ni entregadas en vía pública.	Se garantiza con el contratista que las unidades se entregan en las instalaciones del taller, no en la vía pública.
10	Prestar el servicio con disponibilidad de lunes a viernes 8:00 am - 5:00 pm, sábados 8:00 am - 12:00 pm.	El contratista presta el servicio en los horarios establecidos en el contrato SCJ-1930-2025. (Programación periodo)
11	Entregar informe al supervisor del resultado de la revisión técnico-mecánica y de gases, realizadas a los vehículos.	El contratista realiza los informes y cargue de RTM en la plataforma SIMBA, que realiza a los vehículos (3 Programación periodo)
12	Cumplir con los plazos establecidos en la ficha técnica Anexo "Ficha Técnica" para realizar las cotizaciones del servicio solicitado y el mantenimiento de las unidades vehiculares.	<p>Durante el periodo evaluado se presentaron requerimientos de ANS en la orden ORD0000019381, correspondiente a los vehículos de placas OLM908</p> <p>1. Orden No. ORD0000019381 – Vehículo OLM908</p> <p>Se evidencia que el ingreso del vehículo al taller se realizó el día 22 de abril de 2026, en supervisión del Director de Bienes. La cotización inicial fue registrada por el contratista en el aplicativo SIMBA el día 27 de abril de 2026.</p> <p>Dentro del diagnóstico inicial de fecha 27 de abril de 2026, el contratista reportó intervención en los cristales o vidrios del vehículo. En la revisión de la cotización presentada se evidenció la necesidad de incluir elementos no contemplados dentro de los ítems iniciales de la oferta económica para este tipo de vehículo.</p> <p>En consecuencia, el contratista remitió el día 27 de abril de 2026 la solicitud de inclusión de ítems no previstos mediante correo electrónico, dando inicio al trámite administrativo interno de la SDSCJ conforme al procedimiento establecido.</p> <p>Los ítems no contemplados fueron gestionados mediante el procedimiento de inclusión correspondiente, siendo cargados en el aplicativo SIMBA el día 14 de mayo de 2026 y cotizados por el contratista el mismo día. Posteriormente a la revisión de la cotización en SIMBA teniendo en cuenta el costo de dichos ítems fueron aprobados por la supervisión el día 21 de mayo de 2026, permitiendo la continuidad de la ejecución del mantenimiento, finalizando los trabajos relacionados el 25 de mayo del 2026.</p> <p>En atención a los tiempos evidenciados dentro de la ejecución de la orden y los descuentos reflejados automáticamente por el aplicativo SIMBA, se procedió a remitir al contratista la notificación correspondiente para la</p>



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		 <p>Posteriormente, se adelantó el trámite interno de inclusión de los ítems no contemplados, los cuales fueron cargados en el sistema el día 14 de mayo de 2026. El contratista realizó la correspondiente cotización en el aplicativo SIMBA el mismo día de los ítems incluidos, posteriormente a la revisión de la cotización en SIMBA teniendo en cuenta el costo de dichos ítems fueron aprobados por la supervisión el día 21 de mayo de 2026, no obstante, la cotización inicial se mantiene como la cotización realizada por el contratista el día 27 de abril configurando los 3 días hábiles ya mencionados.</p> <p>El trabajo se dio por terminado por el contratista el día 25 de mayo del 2026. m</p> <p>En consecuencia, entre el 21 de mayo (aprobación) hasta el 25 de mayo (terminación) trascurrieron 2 días hábiles. atribuible a la ejecución del contratista, consolidando así un total de cinco (5) días hábiles efectivos de ejecución total, de los doce (12) días hábiles permitidos conforme al procedimiento establecido.</p> <p>En tal sentido, se determinó que para el caso particular del vehículo OLM908 no resulta procedente la aplicación de descuentos por concepto de ANS, toda vez que los tiempos adicionales evidenciados corresponden a la gestión interna para la inclusión de ítems no previstos por parte de la SDSCJ durante la ejecución del mantenimiento, actuaciones contempladas dentro del procedimiento y que no son atribuibles al contratista.</p> <p>En consecuencia, durante el periodo facturado no se generaron descuentos por concepto de ANS.</p>
<p>13</p>	<p>Garantizar el mantenimiento de las unidades vehiculares cuando se presente un servicio de carácter urgente, el cual deberá tener priorización en la atención, por lo que dicha actividad se deberá efectuar de común acuerdo con el supervisor del contrato.</p>	<p>El contratista realiza la atención oportuna del mantenimiento de las unidades vehiculares en casos de urgencia, priorizando su atención conforme a lo establecido en contrato.</p>
<p>14</p>	<p>Reemplazar las piezas que por mal uso o manipulación de sus operarios resulten averiadas o estropeadas durante o en razón de la ejecución del mantenimiento, sin que ello implique un costo adicional para la entidad.</p>	<p>Se realiza seguimiento a los procesos de diagnóstico, así validar si es averiado o daño por uso, validando esto se autoriza o no el repuesto necesario para subsanar la falla, o se realiza un proceso con el tenedor.</p>



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

15	Entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión un consolidado semanal de las órdenes de trabajo entregadas a satisfacción al asignatario de cada agencia.	El contratista ejecuta y presenta por medio de la plataforma SIMBA las ordenes de trabajo ejecutadas a satisfacción, el seguimiento lo realiza el apoyo a la supervisión y técnico en cargado.
16	Entregar archivo plano que detalle el mantenimiento de las unidades vehiculares objeto del contrato.	Se realiza por parte del contratista y apoyo a la supervisión un archivo plano de seguimiento de la ejecución.
17	Instalar repuestos nuevos y genuinos, de acuerdo con las condiciones y definiciones establecidas por la entidad en el Anexo "Ficha Técnica".	El contratista es representante directo de la marca e instala repuestos nuevos y genuinos para la ejecución de los mantenimientos. (Certificación repuestos genuinos casa matriz)
18	Adquirir los repuestos genuinos nuevos en la casa matriz, red de distribución (concesionario) o importador de la marca de las unidades vehiculares.	El contratista es representante directo de la marca y presenta certificado de ello, por lo que usa repuestos genuinos para la ejecución de los mantenimientos. (Certificación repuestos genuinos Toyota)
19	Entregar certificado mensual expedido por el contador o revisor fiscal del contratista que manifieste el registro contable de la compra de repuestos nuevos y genuinos en la casa matriz, red de distribución (concesionario) o importador de la marca de las unidades vehiculares.	El contratista entrega certificado expedido por el contador o revisor fiscal, que manifiesta la adquisición de repuestos nuevos y genuinos de la casa matriz o representante de la marca en Colombia. (Certificación repuestos genuinos casa matriz)
20	Entregar mensualmente copia de las facturas que demuestren la compra y suministro de repuestos nuevos y genuinos en la casa matriz, cantidad y especificación técnica.	El contratista entrega los certificados necesarios para la validación de compra y suministro de repuestos nuevos y genuinos de la casa matriz. (Certificación repuestos genuinos Toyota)
21	En los repuestos de la marca y referencia diferente al especificado por el fabricante (Original Equipment Manufacturer - OEM), en el evento en el cual, el repuesto genuino garantizado por casa matriz esté discontinuado en el mercado. Lo anterior, deberá ser informado por escrito con el supervisor del contrato, mediante acta firmada por las partes y certificado de discontinuación expedido por la Casa matriz o su representante en Colombia de que no es posible conseguir ese repuesto en el mercado.	El contratista NO utilizo repuestos de marca y referencia diferente a los especificados por el fabricante (<i>Original Equipment Manufacturer-OEM</i>), No se reportaron situaciones debido a falta de repuestos.
22	Gestionar el flujo de repuestos en el inventario con miras a atender las solicitudes en los tiempos fijados durante la ejecución del contrato.	El contratista durante la ejecución del contrato atendió todas las solicitudes de repuestos, garantizando el inventario durante la ejecución del contrato.
23	Mantener vigente el convenio con el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) durante la ejecución del contrato el cual debe estar habilitado por el Ministerio de Transporte, para obtener el certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos autorizados por el supervisor del contrato.	El contratista mantiene el convenio para Revisión técnico Mecánica de los vehículos durante la ejecución del contrato, esto bajo las normativas vigentes del Ministerio de transporte para obtener las certificaciones de RTM .
24	Aceptar la validación de precios que realice el supervisor del contrato, respecto de los repuestos que no se encuentren contemplados dentro de los valores unitarios	Se realizó el procedimiento de ítems no contemplados dentro del proceso de ejecución de mantenimiento conforme al manual de procedimiento de la SCJ V3 de los siguientes vehículos,



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Anexo "Ficha Técnica". Para ello el supervisor comparará el precio ofertado por el contratista contra dos (2) cotizaciones del mercado, en caso de que el valor ofertado por el contratista supere el promedio de las cotizaciones recibidas, el contratista deberá ajustar el valor a este promedio.	OLM908 - ORD0000019381 <ul style="list-style-type: none">• VIDRIOS POSTERIOR QUINTA PUERTA• VIDRIO PUERTA DELANTERA IZQUIERDA• VIDRIO PUERTA DELANTERA DERECHA• VIDRIO PUERTA TRASERA DERECHA• VIDRIO LATERAL TRASERO IZQUIERDO• VIDRIO LATERAL TRASERO DERECHO Ítems necesarios para cumplir con el mantenimiento y funcionamiento del vehículo, y que no se encontraban en la oferta inicial del contrato.
25	Atender y realizar las reparaciones derivadas de las observaciones que efectúe el CDA y que sean aprobadas por el supervisor durante el proceso de inspección diagnóstica de la unidad vehicular, dentro de los plazos otorgados por el CDA y hasta obtener la entrega física del certificado original de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases. Los costos adicionales que se generen como consecuencia de la realización de las reparaciones por fuera del plazo concedido por el CDA serán asumidos por el contratista.	No se realizaron reportes por parte del CDA para reparaciones y mantenimientos adicionales, los vehículos enviados a su respectiva RTM cumplieron con las condiciones de funcionamiento.
26	Prestar el servicio de asistencia con carro taller en Bogotá cuando sea solicitado por el supervisor del contrato en término no mayor a tres (3) horas, en caso de no ser posible deberá justificarse las razones que impiden el cumplimiento del tiempo estimado.	El contratista NO presta este tipo de servicio y NO está establecido como parte de la ejecución del contrato actual.
27	Mantener durante la ejecución del contrato, el perfil del equipo humano descrito en el Anexo "Ficha Técnica", en caso de realizar un reemplazo de personal deberá ser por uno mismo de igual condiciones el cual deberá ser evaluado por el supervisor del contrato, el cual verificará que cumpla las mismas condiciones y calidades señaladas en el mencionado anexo.	El contratista presenta los perfiles y grupo técnico establecido en la ficha técnica del contrato, no se presentaron novedades en dicho equipo, por lo tanto, se cargan documentos soporte para esta obligación.
28	Velar por la integridad de las unidades vehiculares durante su permanencia en el taller con ocasión de los mantenimientos y deberá atender y cancelar los gastos que se deriven de los eventuales daños, pérdidas y/o hurtos que sufran los mismos mientras se encuentran en su custodia.	El contratista veló por la integridad de las unidades vehiculares durante su permanencia en el taller en la ejecución de los mantenimientos, garantizando su adecuado resguardo y custodia. En este sentido, no se presentaron daños, pérdidas ni hurtos durante el período de intervención comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026 .
29	El taller debe prestar el servicio de lavado de las unidades vehiculares a los cuales se realice reparaciones mayores, el cuál puede ser de su propiedad o el de un tercero.	El contratista realiza el lavado de las unidades intervenidas después de cada mantenimiento, en este caso para este periodo realizo lavados acordes a lo establecido.
30	Atender las observaciones o requerimientos que formule la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato	El contratista realizo reuniones para atender los requerimientos de la SDSCJ de manera presencial y/o virtual, con el apoyo y/o supervisor de contrato.



**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

31	Mantener durante la ejecución del contrato, los valores unitarios de los repuestos y la mano de obra de acuerdo con el porcentaje de descuento obtenido en el evento de subasta.	El contratista mantiene los costos y valores de lo establecido en el listado de productos y mano de obra del contrato, con los porcentajes de descuento establecidos.
32	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	El contratista asistió a reuniones para atender los requerimientos de la SDSCJ de manera presencial y/o virtual, con el apoyo y/o supervisor de contrato.
33	Realizar los ajustes, correcciones y/o aclaraciones que, respecto a la información presentada por el contratista, solicite la supervisión del contrato, en sus términos y plazos.	El contratista cumplió con lo pactado en el contrato, no se presentaron solicitudes de aclaraciones o correcciones al respecto.
34	Entregar previo a la firma del acta de inicio los soportes de las hojas de vida, formación y experiencia del personal que pone a disposición para la ejecución de los trabajos, con el fin de que sean verificados y aprobados por el supervisor; así mismo, el personal deberá portar una identificación personal al personal técnico requerido señalado en la ficha técnica.	El contratista entregó los soportes respectivos para su validación previo al acta de inicio: Hojas de vida, formación y experiencia del personal, que el personal cuente con las identificaciones y técnica requerida para la ejecución de tareas de mantenimiento, todo esto fue validado y verificado por el supervisor del contrato.
35	Cumplir con los requerimientos legales en seguridad industrial exigido a los vehículos aprobados en el Anexo "Ficha Técnica.", así como con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en las visitas realizadas por el Supervisor y las inspecciones técnicas propias por parte del área de gestión ambiental.	El contratista cumple y aplica todos los requisitos legales de Seguridad Industrial descritos en la Ficha Técnica del contrato, así como todas las sugerencias dadas desde la SDSCJ en las visitas realizadas previamente.
36	Realizar el cargue de la orden de servicio y los documentos que soportan el mantenimiento en el portal del Sistema de Información para la Administración de Bienes de la SDSCJ (SIMBA), reportando en tiempo real toda la información necesaria para el seguimiento, control y verificación de los bienes muebles reparados para el cierre de la orden de conformidad con los lineamientos del aplicativo.	El contratista realiza el cargue de información, documentos soporte en las Ordenes de Servicio realizadas de mantenimiento a los vehículos, esto lo hace en la plataforma SIMBA, reporto en tiempo real la ejecución de estas. Se reviso y realizo el cierre de estas en conformidad de su ejecución y con lo establecido en el contrato. (Actas de entrega final)
37	Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad se incluirán mediante oficio interno no contemplado para su ejecución	El contratista cumplió con las demás obligaciones que se derivaron del objeto contractual. Para este periodo no surgió ningún requerimiento adicional por parte de la SDSCJ.



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

No. Obligación	Obligación Específicas Ambientales	Actividades realizadas
1	Implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRRESPEL (incluyendo Plan de Contingencia), teniendo en cuenta las Especificaciones Ambientales de este documento Anexo “Especificaciones Ambientales”, y la normatividad vigente aplicable. El contratista deberá entregar su PGIRRESPEL a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con un plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRRESPEL (incluyendo Plan de Contingencia), y tiene en cuenta las Especificaciones Ambientales de este documento Anexo “Especificaciones Ambientales” y su normativa vigente aplicable. El contratista entrega carpeta de PGIRRESPEL para su revisión.
2	Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo interno de los residuos peligrosos, en temas relacionados con los riesgos que dichos residuos representan para la salud y el medio ambiente, y presentar a la supervisión del contrato soportes de las capacitaciones realizadas (listado(s) de asistencia).	El contratista presenta documentación donde muestra que el personal está capacitado para el manejo de residuos peligrosos, riesgos a la salud y medio ambiente, presenta la documentación solicitada.
3	Brindar los elementos necesarios para el manejo interno seguro de los residuos peligrosos que se generen, incluyendo el equipo de protección personal requerido para ello, y disponer permanentemente de los implementos necesarios para aplicar el Plan de Contingencias de Residuos Peligrosos, cuando alguna eventualidad lo requiera.	El contratista provee los elementos necesarios a sus trabajadores para el manejo y control de residuos peligrosos y cuentan con un Plan de Contingencias de Residuos Peligrosos, cuando alguna eventualidad lo requiera.
4	Registrar mes a mes los tipos y las cantidades de residuos peligrosos generados durante la prestación de las actividades de mantenimiento, y presentar dicho registro a la supervisión del contrato en la frecuencia que esta establezca.	El contratista presenta los soportes del periodo de las cantidades y tipos de residuos peligrosos generados durante la ejecución de actividades de mantenimiento.
5	Contar durante el plazo de ejecución del contrato con los registros, permisos y demás instrumentos de control exigidos por la autoridad ambiental, que sean aplicables a sus actividades, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente, incluyendo, pero no limitándose a los mencionados en los numerales 2, 3, 4, 5 y del Anexo “Especificaciones Ambientales”. La presentación de los documentos que tratan dichos numerales deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los registros, permisos y demás instrumentos de control exigidos por la autoridad ambiental, que sean aplicables a sus actividades, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente, incluyendo, pero no limitándose a los mencionados en los numerales 2, 3, 4, 5 y del Anexo “Especificaciones Ambientales”. Los presenta según lo estipulado.
6	Cumplir con el manejo integral de los residuos peligrosos y especiales (incluyendo aceites usados, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, baterías, etc.) que se	Para este periodo el contratista cumplió con el Manejo de Residuos Peligrosos y de manejo especial, que se generaron durante la ejecución de las tareas de mantenimiento, cumpliendo con lo establecido en los Decretos 1076 de 2015 y 284 de 2018, en las Resoluciones 1188 de 2003,



**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

	<p>generen como resultado de la ejecución de tales actividades, dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1076 de 2015 y 284 de 2018, en las Resoluciones 1188 de 2003, 02238 de 2023 y 1297 de 2010, o en aquellas normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. Como evidencia, el contratista debe presentar durante la ejecución contractual, los siguientes documentos (Cuando aplique):</p> <p>a. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato, formato en Excel, con la siguiente información: fecha de generación del residuo, tipo de residuo, kilogramos generados, nombre gestor ambiental, licencia ambiental, fecha de transporte, registro transportador y disposición final.</p> <p>b. Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen, las cuales deberá entregar al supervisor del contrato.</p> <p>c. Lista de verificación del transportista.</p> <p>d. Copia del manifiesto de recolección y transporte.</p> <p>e. Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.</p> <p>f. Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente.</p> <p>g. Informe de reencauche de llantas.</p>	<p>02238 de 2023 y 1297 de 2010, o en aquellas normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. Como evidencia, el contratista presento durante la ejecución contractual, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato. Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generaron. Lista de verificación del transportista. Copia del manifiesto de recolección y transporte. Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos. Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental. Informe de reencauche de llantas.
<p>7</p>	<p>Entregar las llantas usadas en los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección establecidos por los productores, en el marco de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o a los terceros que realicen actividades de acopio, tratamiento y/o aprovechamiento de llantas usadas, que cuenten con Registro de Acopiadores y/o Gestores de Llantas, tramitado ante la Secretaría Distrital de Ambiente.</p>	<p>El contratista realiza la disposición de llantas usadas en los puntos de acopio y recolección de las mismas, establecidos por los fabricantes y en todo el marco legal establecido por los entes reguladores.</p>
<p>8</p>	<p>En caso de ser acopiador de llantas, el contratista debe presentar mensualmente a la supervisión del contrato, evidencia del cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 6 del Decreto Distrital 442 de 2015, respecto al reporte de información sobre el manejo de llantas que debe realizar a través</p>	<p>El contratista NO es acopiador de llantas, por lo tanto, no es deber presentar ningún soporte de acopiador de estos elementos.</p>



**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

	del aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente.	
9	Verificar que los gestores involucrados en la implementación del PGIRESPEL cuenten con los registros, licencias, permisos, autorizaciones u otros instrumentos de manejo y control ambiental (según aplique), expedidos por las autoridades competentes (incluyendo los que tratan los numerales 4.1 y 4.2 y 4.3 del Anexo "Especificaciones Ambientales". El contratista deberá disponer de copia de dichos documentos, los cuales estarán sujetos a revisión por parte de la supervisión.	El contratista verifica que los gestores involucrados en la implementación de PGIRESPEL, cuentan con registros, licencias, permisos y autorizaciones, para la ejecución de dicha actividad.
10	Acudir al reencauche de las llantas usadas rin 15" en adelante, cuando ese procedimiento sea técnica viable, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 442 del 9 de noviembre de 2015. Previa ejecución de esta operación, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato, copia de la certificación de la empresa que realizará el reencauche garantizando el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 687 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011, o aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. En los casos en que las llantas no sean susceptibles de reencauche por razones técnicas, la empresa reencauchadora deberá emitir certificado de esta apreciación, en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 442 de 2015.	El contratista NO realiza este tipo de trabajos con los elementos (llantas) que se generan de la ejecución de actividades de nuestros vehículos durante el desarrollo de este contrato.
11	Presentar bimensualmente, un informe y soportes de los reencauches efectuados a los vehículos de propiedad y a cargo de la SDSCJ, así como las certificaciones correspondientes a los reencauches técnicamente inviables que trata el numeral anterior. Estos documentos deberán ser emitidos por la empresa reencauchadora certificada, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.	El contratista NO realiza este tipo de trabajos con los elementos (llantas) que se generan de la ejecución de actividades de nuestros vehículos durante el desarrollo de este contrato.
12	Usar detergentes biodegradables en el lavado de vehículos y, en caso de servicios tercerizados, exigir a la empresa con la cual se tenga convenio, dar cumplimiento a este criterio. El contratista deberá presentar junto con el primer informe de ejecución, las fichas técnicas de los detergentes usados en el lavado de los vehículos, en las cuales se especifique su característica biodegradabilidad.	El contratista presenta los soportes necesarios para validar el uso de detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos.



**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

13	Usar, en las actividades de mantenimiento de los vehículos, productos químicos libres de sustancias prohibidas por la legislación nacional e internacional. El contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, certificación firmada y sustentada expedida por el representante legal, en la cual se comprometa a que, en las actividades de mantenimiento de los vehículos, productos químicos libres de sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional.	El contratista cumple con el manejo de productos químicos libres de sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional, que se utilicen productos regulados en las ejecuciones de mantenimientos preventivos y correctivos a nuestros vehículos.
14	El contratista será responsable de mantenerse actualizado respecto a la legislación aplicable a su actividad, en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, así como de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que le correspondan.	CARCO S.A. es responsable de mantenerse actualizado respecto a la legislación aplicable a su actividad, en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, así como de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que le correspondan.
15	Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad (permitiendo el recorrido por las instalaciones, entrevistas al personal y la obtención de soporte documental y fotográfico), así como las recomendaciones u observaciones realizadas con base en la normatividad aplicable vigente y en las especificaciones del contrato	A la fecha no se ha requerido ninguna inspección ambiental requerida por la SDSCJ, pero el contratista presenta la disposición para realizarla.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

PAGOS EFECTUADOS

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
PAGO01	2025	1742	08-10-2025	\$36.612.033	PAGO01	21-07-2025	31-08-2025
PAGO02	2025	2051	10-11-2025	\$45.404.065	PAGO02	01-09-2025	30-09-2025
PAGO03	2025	2682	19-12-2025	\$54.500.960	PAGO03	01-10-2025	31-10-2025
PAGO04	2025	2683	19-12-2025	\$23.680.879	PAGO04	01-11-2025	30-11-2025
PAGO05	2026	3202	20-02-2026	\$14.318.535	PAGO05	01-12-2025	31-12-2025
PAGO06	2026	3203	20-02-2026	\$20.070.386	PAGO06	01-01-2026	31-01-2026
PAGO07	2026	3317	23-03-2026	\$36.449.442	PAGO07	01-02-2026	28-02-2026
PAGO08	2026	3394	21-04-2026	\$40.721.489	PAGO08	01-03-2026	31-03-2026
PAGO09	2026	3479	22-05-2026	\$27.008.566	PAGO09	01-04-2026	30-04-2026
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			09				

El valor certificado a pagar en el presente informe es de **\$46.604.349,00** correspondiente al periodo del 01/05/2026 a 31/05/2026, distribuido así: Rubro Inversión (**\$46.604.349**).

Componente Técnico – Situación Actual

Durante el periodo se facturó el servicio de mantenimiento a **8 vehículos de la marca Toyota Blindados**, los cuales se encuentran en el cuadro "Relación de facturas" que se adjunta al presente informe. El servicio se presta con las especificaciones y calidades requeridas por la Ficha técnica en desarrollo de este contrato.



**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

Componente Jurídico – Situación Actual

Durante la ejecución contractual, el contratista ha cumplido con el marco normativo y contractual aplicable. Durante la ejecución se realizó modificación por adición, prórroga e inclusión de vehículos al componente contractual, en tal sentido las garantías del contrato fueron modificadas y anexadas a la plataforma SECOP II por parte del contratista, las mismas se encuentran vigentes y en cumplimiento de los términos establecidos.

Componente Administrativo – Situación Actual

El contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones, trámites y diligencias de carácter administrativo relacionadas con la ejecución del contrato, actuando conforme a los procedimientos establecidos y dentro de los plazos requeridos.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Se anexan los documentos pertinentes a la obligación No. 11, justificación ANS.

Link: [EVIDENCIAS 1930-2025 PAGO 10](#)

Con base en lo expuesto, en calidad de supervisor del contrato y conforme con la información suministrada por el apoyo a la supervisión, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control respecto del cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dejo constancia de que la información consignada en el presente informe corresponde a la reportada por el apoyo a la supervisión. En consecuencia, certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, así como con las obligaciones específicas y generales pactadas durante el período evaluado

Fecha de elaboración del informe: 04 de junio de 2026

GUSTAVO MONROY ACUÑA

Director de Bienes de la S, C y AJ
Dirección de Bienes para la S, C y AJ
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Supervisor Contrato No. SCJ-1930-2025.

JOHAN SEBASTIÁN BELTRÁN SUAREZ

Contratista
Dirección de Bienes para la SDSCJ
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Apoyo a la Supervisión del Contrato No. SCJ-1930-2025.

EDWIN VARGAS GARNICA
Articulador Grupo Automotores
Dirección de Bienes SDSCJ

Revisó: Kinerith Stephanie Gómez Ríos – Abogada Contratista